

United Nations
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL

Nations Unies
CONSEIL
ECONOMIQUE
ET SOCIAL

RESTRICTED
E/CN.12/AC.1/16
23 Junio 1948
ORIGINAL: SPANISH

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

PRIMER PERIODO DE SESIONES

PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR EL GRUPO DE TRABAJO

AYUDA TECNICA

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

CONSIDERANDO:

1. Que para el mejoramiento de la economía de los países latino-americanos, es indispensable la contribución de personal experimentado, la aplicación de técnica moderna y el uso eficiente de maquinaria.
2. Que para el mismo propósito es indispensable la cooperación técnica de todos los países.
3. Que existe una documentación general al respecto señalada en los documentos E/CN.12/5 y E/CN.1/Sub.3/22.

Encarga al Secretario Ejecutivo:

1. Que confeccione y facilite a los distintos países, listas de organizaciones que puedan prestar la ayuda técnica necesaria para los fines arriba expuestos, incluyendo las instituciones de carácter internacional creadas con este objeto, las instituciones nacionales que hayan acordado facilidades con el mismo fin y los principales organismos privados que puedan prestar semejante ayuda.
2. Que reúna y comunique a los países Miembros toda información relativa a las facilidades existentes para el adiestramiento del personal técnico y administrativo y para el intercambio de personal especializado.